CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016
"Alquiler de vehículos"

Informe Comité de Evaluacion

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **María Laura Troncoso, Luis Benítez Montes, Luis Herebia.**
FECHA	:	**09-02-16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Comité de Evaluación, procede a realizar el informe presentado con relación a la Contratación Directa Nº 01/16 **"Alquiler de vehiculos",** en donde se dejó constancia que las empresas que se presentaron son; **Maria Laura Troncoso, Luis Benitez Montes y Luis Herebia**.

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha procedido a remitir nota a los oferentes Laura Troncoso, Luis Benítez Montes y luis herebia en fecha 08/02/2016 donde se les solicitó la presentación de los siguientes documentos:
Al oferente Luis Benítez Montes la presentación de Documentos de los vehículos
Al oferente Laura Troncoso la presentación de Copia de Contratos, Documentos de vehículos y patente comercial
Al oferente Luis Herebia la presentación de Declaración de Iva y Documentos de vehiculos

En fecha 09/02/2016, solamente se ha recepcionado los documentos solicitados al oferente Luis Herebia, no así los de los demás, por los cual los oferentes Luis Benítez Montes y Maria Laura Troncoso no serán tenidos en cuenta en el presente llamado por no cumplir con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos.

Posteriormente, el Comité de Evaluación expresa que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias la **oferente antes citada**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Acto seguido, el Comité procedió a analizar también los documentos presentados por oferente como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, dando cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015** de la **DNCP** se ha procedido a solicitar a Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para que proceda a verificar si el OFERENTE **Luis Herebia** es o no funcionario público, informando dicha dependencia a este Comité de Evaluación que no encontraron datos alguno sobre la misma en el SINARH, figurando en blanco, dicha persona:

1. **Luis Herebia CI N° 3.193.852**

Asimismo, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar a cada uno de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de la Ley 2051/2003, informando que los mismos han proporcionado en forma satisfactoria la DJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el citado artículo.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Luis Herebia
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**
Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/2015	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	Luis Herebia
Alquiler de vehículo, Según Especificaciones Técnicas	42.000.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentada por el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente: **Luis Herebia** con **RUC Nº 3193852-3**, la que cumple todos los requisitos y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma el

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

presente llamado para **"Alquiler de vehículo"- según especificaciones técnicas por los siguientes montos:**

DESCRIPCIÓN	Luis Herebia
Alquiler de vehículos, Según Especificaciones Técnicas	42.000.000

Aclarando que prevalecerán los precios unitarios ofertados por la oferente y debiendo cumplir en todo momento las especificaciones técnicas requeridas por el ERSSAN, siendo el plazo del contrato 2 meses posterior a la firma del contrato.

Atentamente,

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016
"Alquiler de Vehiculos"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: Laura Troncoso, Luis Herebia, Luis Benítez Montes

FECHA : **09.02.2016**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Laura Troncoso	Luis Benitez	Luis Herebia
a) Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas fisicas	Laura Troncoso	Luis Benitez	Luis Herebia
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Cumple	CUMPLE	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Cumple**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leria Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN